



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.902
Lunes 14 de Junio de 2021
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 10	\$ 32.780-
11	\$ 1.330.-
TOTAL	\$ 34.110-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1078-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00259683-GDESDE-DGT#MOP-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-00259683-GDESDE-DGT#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita en el Programa: 24 -"Regulación y Control del Transporte Público de Pasajeros", U.E.: Dirección General de Transporte, incrementos de créditos presupuestarios en distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 259683DGTMOP21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-14.100.000,00
17	24	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	100.000,00
	24	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1.000.000,00
	24	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	1.000.000,00
	24	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	400.000,00
	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	2.600.000,00
	24	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	2.000.000,00
	24	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	2.500.000,00
	24	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.000.000,00
	24	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	1.000.000,00
	24	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	1.500.000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1079-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00900727-GDESDE-MEC - SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos dependiente del

Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 160°, inciso 15) de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, al C.P.N. Carlos

Oscar Gallo, D.N.I. N° 28.744.458.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1080-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00348108-GDESDE-SCT#ME-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS VISTO: El Expediente N° 2021-00348108-GDESDE-SCT#ME y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita incremento de créditos presupuestarios endiversas Partidas Parciales correspondientes a los incisos "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" y creación de Partidas Presupuestarias en el inciso "Bienes de Uso" del Programa 15:"Acciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología", Actividad 01: "Fijación y Conducción de la Política del Área" y Actividad 12: "Nodo Tecnológico", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará contar con los créditos presupuestarios necesarios para solventar los gastos que surjan en el Nodo Tecnológico, actualmente funcionando como "Hospital de Campaña COVID 19", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusivay excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Cienciay Tecnología. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y

archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2021-1081-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-485611-GDESDE-MS Subsidio para tratamiento de alta complejidad - Sra. Del Valle Noemi.-

VISTO: El Expediente N° 2021-485611- GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Del Valle Alicia Noemí, D.N.I. N° 32.288.419; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar tratamiento de alta complejidad (radioterapia tridimensional y braquiterapia), en virtud de que según constancias agregadas en autos la paciente no registra afiliación a obra social alguna y su grupo familiar carece de recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en DOCFI-2021-508145-GDESDE -MS, obra Formulario N°1 suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación número PV-2021-509038-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja el presupuesto del CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR S.A. por la suma de \$ 399.848,00;

Que en actuación DOCFI-2021-636896-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Subsidio a favor de la Sra. Del Valle Alicia Noemí, D.N.I. N° 32.288.419, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 55, B° Centro de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho(\$399.848,00), por los motivos expresados en el preámbulo de la presente medida, con cargo a rendir

cuentas a los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - 514 - 24 Ayuda Social a Personas - FRS, debiendo Delegación Contable de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor del del CENTRO DE RADIACIONES CASTELAR S.A.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y pasar a la Subsecretaría de Salud,a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1082-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00735465-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1083-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00900268-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la

Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1084-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00898285-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,

publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1085-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00908664-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1086-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00877970-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1087-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00899093-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a Celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1088-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00378611-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación

- Construcción 24 viv. en PB Barrio Parque del Río IV - Dpto. Capital

VISTO: El EX-2021-00378611-GDESDE-IPVU#MOP del Registro del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 236 de fecha

17/02/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 208 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA Y 304 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX (512 VIV), CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA BARRIO PARQUE DEL RIO IV - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 126 al 140/2020.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 134/2020 -"PROYECTO N° 017203 - CONSTRUCCION DE 24 VIV. EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 143.250.737,29 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa MASIP CONSTRUCCIONES DE José María Alejandro Masip. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 910.636. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 154.430.166,32; lo que representa un 7,80 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético.

Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 309.885. Cotiza por la suma total de \$ 149.985.270,83; lo que representa un 4,70 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicarla obra de que se trata a la Empresa AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$149.985.270,83 (pesos ciento cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y cinco mil, doscientos setenta con ochenta y tres centavos); lo que representa un 4,70 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00763229-GDESDE-TDEC de fecha 05/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte; Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00844203-GDESDE-FDE de fecha 14/05/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 134/2020 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 017203 -CONSTRUCCION DE 24 VIV. EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa AGUMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 149.985.270,83 (pesos ciento cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y cinco mil, doscientos setenta con ochenta y tres centavos); lo que representa un 4,70 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor

Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53- Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1089-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-485214-GDESDE-MAMA ADJ. EL FUNDADOR S.R.L. - Provision de Agua Potable - Pampa de los Guanacos.- VISTO: El Expediente Electrónico 2021 485214 GDESDE MAMA y la RESFC 2021 - 9 - E- GDESDE MOPAMA de fecha 9 de abril de 2.021; CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PAMPA DE LOS GUANACOS, DEPARTAMENTO COPO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Subsecretaría del Agua a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 696.937.346,12 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Doce Centavos) y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses a partir del primer replanteo;

Que la Provincia de Santiago del Estero, ha firmado un Acuerdo de Asistencia Financiera con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) por el cual el organismo nacional se compromete a asistir financieramente a la Provincia y siendo el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente el Ente Ejecutor del Convenio, suscribió con fecha 02 de septiembre de 2.020 un Convenio Especifico de

Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra: Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Pampa de los Guanacos, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero" que otorga hasta la suma total de \$ 696.937.346,12 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Doce Centavos);

Que con fecha 26 de abril de 2.021, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas y del organismo.-

PRIMER OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma EVOLUCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Póliza N° 310.870, sin que se le formulen observaciones. Cotiza por la suma de \$752.446.405,14 que implica un 7,96 % por encima del Presupuesto oficial.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa MIJOVI SRL presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma PACIFICO COMPAÑÍA SEGUROS S.A. Póliza N° 28.188, sin que se le formulen observaciones. Cotiza por la suma de \$ 780.977.741,84 que implica un 12,05 % por encima del Presupuesto oficial.

TERCER OFERENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA SEGUROS S.A. Póliza N° 210240292819, sin que se le formulen observaciones. Cotiza por la suma de \$ 731.757.986,24 que implica un 4,99 % por encima del Presupuesto oficial.

CUARTO OFERENTE: Empresa J.L.F CONSTRUCCIONES SRL presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. La Comisión de Apertura y representante de H. Tribunal de Cuentas observan la falta de un requisito formal que produce el rechazo automático, por lo

que se le devuelve el Sobre N° 2 sin abrir. QUINTO OFERENTE: Empresa EL FUNDADOR S.R.L. presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego en digital. Presenta Depósito de Garantía de la Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, emitida por la firma PACÍFICO COMPAÑÍA SEGUROS S.A. Póliza N° 28.098, sin que se le formulen observaciones. Cotiza por la suma de \$ 696.936.830,72 que implica un 0,00074 % por debajo del Presupuesto oficial.

Que con fecha 3 de mayo de 2021, la Comisión de Pre Adjudicación designada, luego de analizar la documentación presentada en el acto de apertura, aconseja preadjudicar a la firma EL FUNDADOR S.R.L. por la suma ofertada de \$ 696.936.830,72 (Pesos Seiscientos Noventa y Seis Millones Novecientos Treintay Seis Mil Ochocientos Treinta con Setenta y Dos Centavos) que varía en un 0,00074 % en menos del Presupuesto Oficial, en consecuencia su propuesta es admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas en su intervención IF 2020-855677 GDESDE TDEC de fecha 17/05/21 estima que están dadas las condiciones para la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen IF 2020 878820 GDESDE FDE de fecha 19/05/21 concluyen, "... que en principio el procedimiento por el que ha transitado la Licitación, se ha ajustado a la normativa vigente... por lo que no existirían reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma EL FUNDADOR S.R.L., por el monto que cotiza de \$ 696.936.830,72, menor al Presupuesto Oficial, dictándose el acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial."; Por ello y conforme a la Leyes N° 2.092, 7253, 7267 y Decreto 75/21; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/21 llevada a cabo por la Subsecretaría del Agua para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PAMPA DE LOS GUANACOS, DEPARTAMENTO COPO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L. por la suma de \$696.936.830,72 (Pesos Seiscientos

Noventa y Seis Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta con Setenta y Dos Centavos)) que difiere en un 0,00074 % en menos con el Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses a partir del primer acta de replanteo y en base a los considerados vertidos precedentemente. ARTICULO 2°: Autorízase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la suscripción del correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 32, S-Pr 00, Proyecto 02, Obra 51, Partida 421, Provisión de Agua Potable Ciudad de Pampa de Los Guanacos, Dpto Copo, 22.284 RECURSOS AFECTADOS Ejercicios 2021, 2022 y 2023.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto delo establecido en el Artículo N° 3 por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1090-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00127424-GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación - Limpieza y mantenimiento de Nueva Costanera -Termas de Rio Hondo VISTO, el EX-2020-00127424-GDESDE-CPV#MOP del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2050 de fecha 10/12/2020; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE NUEVA COSTANERA EN TERMAS DE RIO HONDO DESDE BALNEARIO LA OLLA HASTA AEROPUERTO INTERNACIONAL - DPTO. RIO HONDO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$36.263.178,00 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 08/01/2021,

con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa PABLO MARTIN MORAT EMPRESA CONSTRUCTORA. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 905.643. La Comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de dos días para ser subsanadas. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$37.622.805,60 (Pesos treinta y siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos cinco con sesenta centavos); lo que representa el 3,00 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 08/02/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa PABLO MARTIN MORAT EMPRESA CONSTRUCTORA por la suma \$ 37.622.805,60 (Pesos treinta y siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos cinco con sesenta centavos); lo que representa el 3,00 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°IF-2021-00753951-GDESDE-TDEC de fecha 04/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00868807- GDESDE-FDE de fecha 18/05/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°35/2020 realizada por el Consejo Provincial de Vialidad, para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE NUEVA COSTANERA EN TERMAS DE RIO HONDO DESDE BALNEARIO LA OLLA HASTA AEROPUERTO INTERNACIONAL - DPTO. RIO HONDO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa PABLO MARTIN MORAT EMPRESA CONSTRUCTORA por la suma \$ 37.622.805,60 (Pesos treinta y siete millones seiscientos veintidós mil ochocientos cinco con sesenta centavos);

lo que representa el 3,00 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Rentas Generales - Proyecto 13/81 - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1091-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DE LEOSTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00201719-GDESDE-CPV#MOP ADJ. CABLA INSTALACIONES SRL -

Reparacion de Alumbrado Publico R.P. N°5 - Donadeu y Campo Gallo

VISTO, el EX-2020-00201719-GDESDE-CPV#MOP del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 240 de fecha 17/02/2021; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN RUTA PROVINCIAL N° 5 EN ACCESOS A CASPI CORRAL; LA INVERNADA Y TINTINA Y RUTA PROVINCIAL N° 92 EN ACCESOS A DONADEU Y CAMPO GALLO - DPTOS. FIGUEROA, MORENO Y ALBERDI" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 18.240.294,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 04/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Presenta la documentación en original,

duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Rio Uruguay Seguros Compañía Ltda., Póliza N° 98.869. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$ 21.525.546,00 (Pesos veintinueve millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis); lo que representa el 18,01 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 22/04/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. por la suma \$21.525.546,00 (Pesos veintinueve millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis); lo que representa el 18,01 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00845119-GDESDE-TDEC de fecha 14/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00887591- GDESDE-FDE de fecha 20/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°04/2021 realizada por el Consejo Provincial de Vialidad para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN RUTA PROVINCIAL N° 5 EN ACCESOS A CASPI CORRAL; LA INVERNADA Y TINTINA Y RUTA PROVINCIAL N° 92 EN ACCESOS A DONADEU Y CAMPO GALLO - DPTOS. FIGUEROA, MORENO Y ALBERDI" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. por la suma \$ 21.525.546,00 (Pesos veintinueve millones quinientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis); lo que representa el 18,01 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del

Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11- Programa Desarrollo de la Infraestructura - Obra: REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN RUTA PROVINCIAL N°5 EN ACCESOS A CASPI CORRAL, LA INVERNADA Y TINTINA Y RUTA PROVINCIAL N°92 EN ACCESO A DONADEU Y CAMPO GALLO - DPTOS. FIGUEROA, MORENO Y ALBERDI - Proy.12/53 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1103-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 2021
Referencia: EX-2020-00178390-GDESDE-DAP#MOP Nuevo Llamado - Refac. Jardin de Infantes N°255 - Invernada Sur

VISTO, el EX - 2020-00178390-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto 2020-1771-E-GDESDE-GSDE de fecha 30/10/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA SALA, SUM, COCINA Y ARREGLOS EN GENERAL DEL JARDIN N°255 - UBICACIÓN INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un

Presupuesto Oficial de \$11.407.229,70 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 27/11/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CORSOC S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma Assekuransa Compañía de Seguros S.A. Poliza N°11.147. La Comisión Rechaza de forma automática según Art 15 Nota 2 inc. del Pliego.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BUNKERS.R.L. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma Alba Compañía de Seguros S.A. Poliza N°902.932. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 2(dos) días hábiles para su subsanación. Cotiza por un monto de \$12.547.952,67; lo que representa un 10% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 12/02/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, Declara Fracasada la Licitación al haber rechazado las ofertas de ambos proponentes.

Que atento a ello, la Dirección General de Arquitectura adjunta Nuevo Pliego con Actualización de Precios que conforma el Presupuesto Oficial, Parámetros Formadores del mismo y Clausulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Condiciones Generales actualizado, quedando en un monto de \$14.317.312,17 y solicita autorización para realizar un Nuevo Llamado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen

IF-2021-00759120-GDESDE-TDEC de fecha 05/05/2021, estima correspondiente la prosecución del tramite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00876253- GDESDE-FDE de fecha 19/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N°106/2020 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UNA SALA, SUM, COCINA Y ARREGLOS EN GENERAL DEL JARDIN N°255 - UBICACIÓN INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$14.317.312,17 (pesos catorce millones trescientos diecisiete mil trescientos doce con diecisiete centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y en virtud a lo establecido en las nuevas normativas vigentes.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.03 - A/O 85 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CULTO**

RESOLUCION-2021-1324-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX. N°1327 - Código 32 - Año 2.020 - ASOCIACION CIVIL CAMINOS ABIERTOS-S/Personería Jurídica

VISTO, Expediente N°1327 - Código 32 Año 2.020, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CAMINOS ABIERTOS", con domicilio legal, fiscal en calle Obispo Barzano

N°131, Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL CAMINOS ABIERTOS", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre

en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL CAMINOS ABIERTOS".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N44, Año 2.020, Escritura N°69 Folio 109/117.

Que a fs. 16/18, obra adjunta Acta Notarial Complementaria - Escribanía Pública, Registro Notarial N°44, Año 2.020, Escritura N°166- Folio 274 y a fs. 22/24 Acta Notarial Complementaria- Escribanía Pública, Registro Notarial

N°44, Año 2.021, Escritura N°004 - Folio 004.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N°35 de fecha 20 de enero de 2.021, manifiesta que, del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, corresponde se remitan el

presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N°174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CAMINOS ABIERTOS", con domicilio legal, fiscal en calle Obispo Barzano N°131, Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR

**RESOLUCION-2021-1325-E-
GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX.579- COD. 32- AÑO 2021-"ASOCIACION CIVIL UNA MANO AMIGA" S/personería Jurídica
VISTO, el Expediente N°579- Código 32- Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL UNA MANO AMIGA", con domicilio legal y social en calle primero de Junio, Manzana A, lote 2 S/N° del Barrio Juan Domingo Perón, de la Ciudad de Clodomira, departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,
CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la

Aprobación del Estatuto Social de la "Asociación Civil Una Mano Amiga", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la Asociación Civil Una Mano Amiga.

Que obra adjunta Acta Notarial-Escribanía Pública, Registro Notarial N°24, Año 2021, Escritura N°127- Folio 227 al 234; sobre constitución social de la Asociación Civil Una Mano Amiga.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N°322 de fecha 20 de abril de 2.021, manifiesta que del análisis del mismo, y estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, corresponde se remita el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N°174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución. De acuerdo a lo establecido en el artículo 168 ccdtes. Y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y Ley N°5.044/81, Estatuto Social que se encuentra agregado a fs. 4 a 10.-

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro: APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL UNA MANO AMIGA", con domicilio legal y social en calle primero de junio, Manzana A, lote 2 S/N° del Barrio Juan Domingo Perón, de la Ciudad de Clodomira, departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2do Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR

**RESOLUCION-2021-1326-E-
GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX- 499- COD. 32- AÑO

2021 - "ASOCIACION CIVIL CORAZONES UNIDOS" S/Personería Jurídica

VISTO, el Expediente N°499- Código 32- Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CORAZONES UNIDOS", con domicilio legal en Manzana 69, Lote 7 S/N, Barrio Campo Contreras Viejo, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "Asociación Civil Corazones Unidos", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "Asociación Civil Corazones Unidos".

Que obra adjunta Acta Notarial-Escribanía Pública, Registro Notarial N°16, Año 2021, Escritura N°116- Folio 201 al 208, sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL CORAZONES UNIDOS"

Que a fs. 17 a 19, obra adjunta Acta Notarial Complementaria- Escribanía Pública, Registro Notarial N°16, Año 2021, Escritura N° 224 -Folio 383; modificándose "Título I, Artículo 2" del Estatuto Social.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N°342 de fecha 03 de Mayo de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N°174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARICULO 1ro APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CORAZONES UNIDOS", con domicilio legal en Manzana 69, Lote 7 S/N°, Barrio Campo

Contreras Viejo, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2do. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR

**RESOLUCION-2021-1327-E-
GDESDE-MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00812288-GDESDE-DDE#MGSC- S/ prórroga de intervención y designación de nueva Interventora en el Hogar de Anciano EHGLY F. ROBLA DE MAURIZIO.- VISTO, el Expediente electrónico de referencia, por el cual se solicita se prorrogue la intervención de la entidad denominada "HOGAR DE ANCIANOS EHGLY F. ROBLA DE MAURIZIO", con sede legal en calle Juan Bautista Alberdi s/n, Ruta 9 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N°4.140 de fecha 05 de Diciembre de 2.019, se designó como Interventor de la entidad "HOGAR DE ANCIANOS EHGLY F. ROBLA DE MAURIZIO" al señor Rodolfo Víctor Amaya, DNI N°10.656.750, por el término de 90

(noventa) días a partir del 05 de Diciembre de 2.019 y prorrogada mediante RESOL-2021-761-E-GDESDE-MGSC de fecha 04 de Mayo de 2021.

Que el señor Interventor, solicita una prórroga de la intervención, dado que la misma se encuentra vencida y por cuestiones de pandemia, no se puede convocar asamblea. Como así también manifiesta, entre otras consideraciones, que por situaciones personales no podrá continuar ejerciendo el cargo de interventor de la entidad civil antes mencionada. Propone a la Señora Lina AGUEDA FERRIN, DNIN°17.718.344, como la persona idónea para continuar en el cargo de interventor de dicha Entidad. Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, estima que atento a las razones expuestas ut-supra, no existe objeción legal alguna a la designación de la Sra. Ferrin en el cargo de interventora, considerando que tal facultad, es exclusiva del Sr. Ministro conforme a razones de mérito, oportunidad y conveniencia, que de resultar favorable su decisión, deberá confeccionarse el acto administrativo correspondiente (Resolución Ministerial);

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y CULTO

RESUELVE:

ARTICULO 1ro- PRORROGASE a partir del 13 de Mayo de 2.021, por el término de 90 (noventa) días. La Intervención de la entidad denominada, "HOGAR DE ANCIANOS EHGLY F. ROBLA DE MAURIZIO", con sede legal en calle Juan Bautista Alberdi s/n. Ruta 9 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero y DESIGNASE como nueva Interventora a la señora Lina AGUEDA FERRIN, DNI N° 17.718.344, quien deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará a sus efectos, por lo expuesto en los considerando.-

ARTICULO 2ro. LA INTERVENTORA designada por el artículo anterior, estará investida de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario. -

ARTICULO 3ro Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. MARCELO A. BARBUR

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN-2021-2994-E-
GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00604888-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc459 Loc Quishka Dpto Banda VISTO, el EX - 2021-00604888-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de

Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, PATIO CUBIERTO Y REFACCION DE SANITARIOS DE ESCUELA N°459 - UBICACION LOC QUISHKA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.489.359,06 y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos.

Que la obra consiste en construcción de un

aula, patio cubierto, refacción de sanitarios; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00867572-GDESDE-TDEC de fecha 18/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00915031-GDESDE-FDE de fecha 27/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas

vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, PATIO CUBIERTO Y REFACCION DE SANITARIOS DE ESCUELA N°459 - UBICACION LOC QUISHKA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.489.359,06 (Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con seis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 10 - A/O 86 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

**RESOLUCIÓN-2021-3000-E-
GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 2 DE JUNIO 2021

Referencia: EX-2021-00550154-
-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Esc
1 Villa La Punta

VISTO, el EX - 2021-00550154-
GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE PISO, REVOQUE, PINTURA, ELECTRICIDAD Y VEREDA EXTERIOR EN LA ESCUELA N°1 SOR A. M. TABOADA UBICACION LOC VILLA LA PUNTA - DPTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.550.251,70 y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos.

Que la obra consiste en demolición de losa de bovedilla, ejecución de cubierta y cielorraso, división de cocina - comedor, revoque, pintura e instalación eléctrica, vereda exterior; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00795307-GDESDE-TDEC de fecha 10/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00878078- GDESDE-FDE de fecha 19/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas

vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE PISO, REVOQUE, PINTURA, ELECTRICIDAD Y VEREDA EXTERIOR EN LA ESCUELA N°1 SOR A. M. TABOADA - UBICACION LOC VILLA LA PUNTA - DPTO CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$10.550.251,70 (Pesos diez millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y uno con setenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 14 - A/O 65 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "**PERALTA GIL y RODRIGUEZ FRANSISCA s/ SUCESION**", Cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de los causantes GIL PERALTA y FRANSISCA RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria, 19 de Abril de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría

Segunda

N°1299 - e.11 junio. - v.15 junio. - p.110
-\$180

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "**CEPEDA CLARISA s/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes CLARISA CEPEDA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría
Segunda

N°1300 - e.11 junio. - v.15 junio. - p.110
-\$180

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "**RODRIGUEZ YGNACIO y VILLALBA NICOLAZA s/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes YGNACIO

RODRIGUEZ y NICOLAZA VILLALBA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 15 de Abril de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda
N°1301 - e.11 junio. - v.15 junio. - p.110 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Álvaro R. Mansilla, en autos "**VITETTA JOSE s/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes JOSE VITETTA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de Mayo de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaría Segunda
N°1302 - e.11 junio. - v.15 junio. - p.110 - \$180

EDICTO DE NOTIFICACION DE DEMANDA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado: Paz letrada de Primera Nominación. - Autos Caratulados "**Zapata Jorge Omar c/ Diaz Gómez Miguel Ángel y Otra s/ Cobro de Pesos**" - Expte. 441.341, se ha ordenado notificar la siguiente resolución Santiago del Estero, diecinueve de abril de dos mil veintiuno. - Atento a lo solicitado, y constancias de autos. Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al SR. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.- Fdo: Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Ana Gabriela Coroleu, Oficial Mayor a Cargo de Secretaría.
Secretaría, 05 de Mayo de 2021.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1306 - e.11 junio - v. 14 junio - p.100 - \$120

EDICTO DE NOTIFICACION

COLEGIO CIVIL V COMERCIAL

NRO. 2- SECRETARIA DE PROCESOS, JUEZ DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A. Expte: Nro.: 688.499 en AUTOS caratulados "**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ GEREZ RAMON Y/O GEREZ MANUEL Y/U OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/ EXPROPIACION**", se hace saber a Ud. Que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 21 de Diciembre del 2020..2) Por iniciada demanda de EXPROPIACION en contra de RAMON GEREZ, MANUEL GEREZ, SUCESION DE JACOBA SAYAGO, SUCESION DE VICTORIA JIMENEZ, DOMUS SRL, SUCESION DE RAMON SAYAGO Y COMPARTE, ORLANDO COSME BARRZA, DESIDERIO DE JESUS ACUÑA, FRANCISCO JOSE CASTIGLIONE, RAFAEL RIOS, ANICETO DEL ROSARIO TOLOZA o TOLOSA, PEDRO NOLASCO ROJAS, CEFERINO ANTONIO ALVAREZ APARICIO ZELADA, JUSTA PASTORA LUNA, RICARDO ECHENIQUE, ALCIRA GERONIMA JUAREZ DE ECHENIQUE, NESTOR CARLOS ICK DARWIN PERALTA Y/O TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- 3) Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para la estación procesal pertinente. 4) ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis respectiva, 5) Atento lo dispuesto por el Art 125 del CPCC, exímase al ocurrente de la presentación de las copias para traslado. - 6) En la sustanciación del presente cúmplase lo dispuesto por el Art 8 de la Ley 6.201.- 7) Habiendo cumplido con el depósito pertinente y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la Ley de Expropiación, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Fiscalía de Estado a fin de que ponga en posesión al Estado Provincial de los

terrenos y superficies afectadas a la presente expropiación, haciendo uso del auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, representado por el Sr Subsecretario del Agua, Oscar Ramón Barrón DNI 13895140, y notifíquese a los propietarios, y/o ocupantes y/u arrendatarios si los hubiere, para que procedan a desalojar y/o desocupar la fracción de terreno expropiada en autos en el plazo de QUINCE DIAS oficiándose a sus efectos al Sr. Oficial de Justicia de Fiscalía de Estado, con habilitación de los días y horas necesarios y con el auxilio de la fuerza pública necesaria. - 8) Cítese a los accionados y/o a quienes se consideren con derecho a fin de que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor de Ausentes. A sus efectos publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local. - A lo demás. Oportunamente. - Notifíquese personalmente o por cedula. - se Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A. Es copia fiel de su original, doy fe. - Asimismo, se hace saber que es la Ley N°7.296, de fecha 28/07/2020, rectificatoria de la Ley 6.850, la que ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado como PARTE DE LOS LOTES 3-4-5-7 y 8 de LOS FLORES; y LOTES 1-D-49 y 1-D-50 de ATAHONA, ambos del PTO. CAPITAL, de esta Provincia de Santiago del Estero, totalizando una superficie de 159 has 98 cas 23 cas, conforme afectación según Plano de Levantamiento Territorial para la Expropiación, aprobado por la D.G.C. 14909 Legajo 07 Expte. N° 8431-28-19 y Expte. N°1390-153-19, de fecha 12/12/19.
SECRETARIA, 10 de Mayo de 2021
DRA. MARTA D. AUSAR - SECRETARIA 1° DE PROCESOS
N°1312 - e. 11 junio - v. 15 junio -

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 069/2.021

APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 430 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 13-05-2021 EXPEDIENTE N° 95-5-2021

OBJETO: "2 (DOS) TRAMOS DE MANGUERA DE GOMA Y TELA x 7 METROS DE LARGO, DE BOCA INTERIOR DE 203 mm Y EXTERIOR DE 220 mm PARA CAMION DESOBRUCTOR; 1 (UNO) TRAMO DE MANGUERA DE GOMA Y TELA x 1,75 METROS DE LARGO, DE BOCA INTERIOR DE 203 mm Y EXTERIOR DE 220 mm PARA CAMION DESOBRUCTOR; 20 (VEINTE) METROS DE MANGUERA DE GOMA Y TELA DE 19 mm PARA LAVADERO DE 450 LIBRAS DE PRESION; 1 (UNO) CINTA TRANSPORTADORA DE 25 m DE LARGO X 47 cm DE ANCHO CON 2 TELAS RAYON NEOPRENE DE 6 mm DE ESPESOR; 18 (DIECIOCHO) METROS DE CORREA PLANA PARA PAVIMENTO; 4 (CUATRO) BROCHES PARA CINTA TRANSPORTADORA DE 60 cm DE LARGO; 6 (SEIS) CORREA C114; 3 (TRES) CORREA C70 PARA MOTONIVELADORA; 60 (SESENTA) FARDOS DE ESTOPA PARA BALIZAMIENTO x 50 kg; 90 (NOVENTA) CAPAS DE LLUVIA CON CAPUCHA DESMONTABLE DE 32 MICRONES DE ESPESOR; 10 (DIEZ) DELANTALES PARA SOLDADOR CON PLOMO; 5 (CINCO) DOCENAS DE GUANTES DE PVC ROJO DE 40 cm DE LARGO; 40 (CUARENTA) DELANTALES DE PVC ENTELADOR CON TELA COBERTOR HASTA EL TOBILLO; 20 (VEINTE) METROS DE

LONA PARA CATRE; 20 (VEINTE) METROS DE INTERLOCK".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.382.450,00. (Pesos: Tres Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 10 (Diez) días hábiles.

DESTINO: Planta Asfáltica; Sección Lavadero; Planta Hormigonera; Departamento Pavimento; Departamento Arquitectura; Departamento Bacheo; Departamento Personal; Departamento Desagüe; Sección Herrería; Camión Scania Dominio CTE-948; Motoniveladora Zanello Dominio AXR-67; Camión Mixer Dominio AD823WR pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.- (Pesos: Tres Mil Quinientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 28/06/2.021 Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES N°1294 - e.10 junio - v.14 junio - p.418 - \$310

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 070/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 427 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 13-05-2021 EXPEDIENTE N° 504-32-2021

OBJETO: "12 (DOCE) PODADORES DE ALTURA MODELO HT 101; 12 (DOCE) MOTOGUADAÑAS MODELO FS 280; 35 (TREINTA Y CINCO) CABEZALES PORTATANZA MODELO 41-2; 08 (OCHO) MOTOSIERRAS MODELO MS 250; 08 (OCHO) MOTOSIERRA MODELO MS 382".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.140.200,00. (Pesos: Tres Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos (Sub Dirección de Arbolado Urbano, Sub Dirección de Parques y Balneario).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200,00.- (Pesos: Tres Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 29/06/2.021 Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES N°1295 - e.10 junio - v. 14 junio - p.230 - \$180

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE

VIALIDAD**Licitación Pública y Escrita****N°19/2.021****(Autorizada por****RESFC-2021-23-E-GDESDE-MOPAMA)****Obra:** “MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JUSTO – EL RODEO”-**Ubicación:** DPTO.CHOYA**Presupuesto Oficial:** \$ 27.096.081,00 (Pesos Veintisiete Millones Noventa y Seis Mil Ochenta y Uno). -**Fecha de Apertura:** 25 de Junio de 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N°496, Ciudad.**Plazo de Ejecución:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.**Precio del Pliego:** \$ 27.100 (Pesos Veintisiete Mil Cien).**Venta de Pliegos:** Hasta el 16 de Junio de 2.021.-**Fecha de Vencimiento** Solicitud Certificado de Capacidad Libre de **Contratación Anual:** 16 de Junio del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2021.- Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente Interventor

e.11 junio – v. 14 junio

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**SANTIAGO DEL ESTERO COMUNICADO****PRORROGA DE APERTURA Y VENTA DE PLIEGOS - LICITACION N°16/21**

EL Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de Oferentes en la Licitación

Pública y Escrita N°16/21, autorizada por RESFC-2021-17-E-GDESDE-MOPAMA, destinada a la ejecución de la Obra: “PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESO A LA AVENIDA NESTOR KIRCHNER – TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, cuya fecha de apertura fue fijada para el día 14 de Junio, a horas 09.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura y Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2021 a las 09,30hs.-**Nueva fecha de Vencimiento de Ventas de Pliegos:** Hasta el 14 de junio de 2021.-**Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 14 de junio de 2021.-

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 10 de junio de 2021.- Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente Interventor

e.11 junio – v.14 junio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**SECRETARIA DE****PLANEAMIENTO OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS,****SUMINISTROS Y BIENES****PATRIMONIALES****LLAMADO A LICITACION****PUBLICA Y ESCRITA N° 071/2.021****APROBADA MEDIANTE****DECRETO ACUERDO N° DECAC -****2021 - 506 - E - MUNISANTIAGO****-INT. DE FECHA 04-06-2021****EXPEDIENTE N° 385-4-2021****OBJETO:** “MANTENIMIENTO

PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA COSTANERA NORTE; UBICADO DESDE PUENTE NUEVO HASTA ROTONDA EMPALME RUTA N° 208, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.259.760,00. (Pesos: Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Cts.).**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) meses.**DESTINO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DE LA COSTANERA NORTE; UBICADO DESDE PUENTE NUEVO HASTA ROTONDA EMPALME RUTA N° 208, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO. -**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 16.800,00.- (Pesos: Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 Cts.).**FECHA DE APERTURA:** 21/06/2.021 Hora: 09:00.**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.**CONSULTAS:** Por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de apertura de los sobres, en la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2.021 C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, N°1311 - e.11 junio. - v.15 junio. - p258 - \$200

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/16-0057-LPU21.</p> <p>OBRA: Obra de Conservación Mejorativa - Bacheo de calzada, Sellado de Fisuras y Reconstrucción de Banquinas - Ruta Nacional N° 89, límite chaco/Santiago del Estero – Quimilí sección: km 311,48 - km 382,91, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 89.930.000,00) referidos al mes de enero de 2021 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses a partir del Replanteo.</p>	<p>GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ochocientos Noventa y Nueve mil Trescientos con 00/100 (\$ 899.300,00).</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: 19 de Julio del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p> <p>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Junio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.</p>
--	--

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

BLANCA SULEMA SEU – JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 N°1298 - e.11 junio – v. 01 de julio – p. 270 - \$1800

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N°625218, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. CARRIZO, TERESITA SANDRA, D.N.I N°18.300.464, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 2-3 Y 4 S/T - FRACCION DE TERRENO PARTE LOTE 3 Y 4 DE LA MANZANA J S/PL ubicado en el Pueblo de Garza, DPTO. SARMIENTO. Propietario: MONTENEGRO, LUCIANO ROBERTO; PINTARELLI SELVA ARGENTINA
 Inscripción en el R.G.P.I: M.F. Real N°: 25-0124; M.F. Real N°: 25-0125 y T64; DPTO. SARMIENTO; N17; F13; Año 1963
 Padrón N°: 25-0-00797; 25-0-00318 y 25-0-00609
 Antecedente Grafico Consultado: Plano N° 341 ARM. 1 DPTO. SARMIENTO Superficie Afectada: 1347,72m2.
 Estableciendo como punto de arranque el

esquinero SUR-OESTE
 Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021.
 MARIO LUIS MERLINO - Ing.
 Agrimensor
 e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N°1674-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. RODRIGO BRUNO FRIAS (D.N.I.26.161.882) LUCAS LEANDRO FRIAS (D.N.I. 29.377.216) JUAN JOSE FRIAS (25.501.655), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE LO FLORES (S/T) PARTE DEL LOTE 34 (S/P), ubicado en CALLE EL JACARANDA S/N° Del BARRIO LOS FLORES, CIUDAD CAPITAL, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N°236 F° 162 Vto. Año 1941 (Dpto. Capital) Titular: Manuel Ramón Sayago y compartes, y M.F.R. 7s-4868 Titular: Orlando Cosme

Barraza. Padrón: 01-03-0133. Superficie Afectada: 407.63metros.
 Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2021
 MARIO LUIS MERLINO - Ing.
 Agrimensor
 e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2879-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: MEDINA DANIEL ALBERTO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO - CALLE PUBLICA S/N° - B° M. MORENO
 Departamento: CAPITAL
 Padrón: NO POSEE
 Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA ARTICULO 236 Y 2534 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL
 Superficie afectada: 715,98 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero Sudoeste.
 Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2021
 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional
 e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2932-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MEDINA DANIEL ALBERTO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO CALLE PUBLICA S/N° - B°

M. MORENO

Departamento: CAPITAL

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA ARTICULO 236 Y 2534 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.

Superficie afectada: 282,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2021 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2880-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor MEDINA DANIEL ALBERTO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO - CALLE PUBLICA S/N° - B

M. MORENO

Departamento: CAPITAL

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.: NO REGISTRA ARTICULO 236 Y 2534 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.

Superficie afectada: 1500,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2021 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2982-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por.

Poseedor: MEDINA DANIEL ALBERTO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO CALLE POSADAS ESQ. PUBLICA - B°

M. MORENO

Departamento: CAPITAL

Padrón: NO POSEE

Inscripción en el R.G.P.I.: NO REGISTRA ARTICULO 236 Y 2534 DE CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Superficie afectada: 300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2021 RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Por EXPTE: 1824216 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Angélica de la Esperanza.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote N° 63.

Ubicación: Avda. Colón Norte N° 1.172, Barrio Huaico Hondo.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I: MFR N° 7N-10.841.

Titular: Raúl Edmundo Toranzo.

Padrón: N° 01-01-006121.

Anteced. Gráficos: No registra.

Superficie Afectada: 242,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.E

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2.021.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1625-28-21 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ledesma, María Luisa.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de la Chacra 17.

Ubicación: Calle Pública S/N°, Suncho Corral.

Departamento: Juan Felipe Ibarra.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I: No registra inscripción.

Titular: (Artículos 236 y 2534 del C.C.C.).

Padrón: No posee.

Anteced. Gráficos: Plano N° 219 - Armario 1.

Superficie Afectada: 531,82 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2.021.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor
e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2196211 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Nahir Fernanda Vizgarra.

Inmueble: Parte del Lote 5 de Los Alamos.

Ubicación: Calle Publica S/N°, Barrio El Bosque, Ciudad de La Banda.

Departamento: Banda.

Anteced. Catastrales

Inscripción en el R.G.P.I: MFR N° 05-5274.

Titular: Bonacina Limitada S.A.C.I.F.I.
 Padrón: N° 06-01-046620.
 Anteced. Gráficos: Duplicado N° 440.
 Superficie Afectada: 293,82 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2.021.
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
 Agrimensor
 e.14junio-v.14junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03.01.2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, por EXP. 872-28-21 PRESCRIPCION se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado:
 Poseedor: Leiva Enzo Martín DNI 32.494421 CUIL 20-32494421-5
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2 DE COLONIA SACHAYOJ ALBERDI. - GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
 Ubicación: calle Pública s/n Sachayoj Baricentro Geográfico 26°40' 57.19" S 61°48' 01.75" W
 Departamento: Alberdi
 Antecedentes Catastrales:
 I.R.G.P.I.: MFR 02-0201 FECHA

24.07.1981 DPTO ALBERDI
 Titular: Gobierno de la Provincia, Santiago del Estero
 Padrón: 03-00-01184
 Antecedentes Gráficos: Plano Mensura y División Administrativa N°55 LEGAJO 02, Colonia Sachayoj, Gobierno de la Provincia
 Superficie Afectada: 233.90 M2
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-O
 Santiago del Estero, 23 de Mayo 2021
 JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.
 Agrimensor
 e.14junio-v.14junio

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD CAPITAL, SANTIAGO DEL ESTERO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **EXPTE N°642.253/2018 "RAMIREZ ANGEL EVANGELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante EDICTOS que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el diario de mayor circulación, para que, dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley- (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) - FDO: DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO (JUEZ SUBROGANTE).- ANTE MI DRA. ADELA C. JORGE SECRETARIA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DOY FE.-
 Santiago de Estero, 31 de Mayo de 2021
 RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento
 N°1321 - e.14 junio. - v.14 junio. - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación La Banda en autos: **JIMENEZ HILARIO FELIX S/ SUCESION EXPTE. N°133.605/19.** CITESE y EMPLAZACE a herederos y

acreedores por el termino de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - DR. PEDRO CARLOS JURI - JUEZ DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ - SECRETARIA 1°
 N°1324 - e. 14 junio - v. 14 junio - p.75 - \$90

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A

CUIT 30-71045496-1 - TRAMITE N°7133-Registro Público de Comercio-ASUNTO: INCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECTORIO Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. -

Acta de Directorio.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del Mes de Agosto de 2020, A LAS 10:00 HS, se reúne en la Sede Social El director de Ingeniería y Arquitectura S.A. cui 30-71045496-1 estando presente la totalidad de sus directores el Sr. SERGIO ANTONIO RIPOLL FUNARI DNI N 17.998.96, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y el SR. CARLOS BRIAN AGNOLETTI, DIRECTOR SUPLENTE. Se reúnen con el siguiente orden del día: 1.- Designación de Nuevo Directorio 2.- Situación sobre la Marcha de los Negocios 3.- Otorgamiento de poder Especial a Sr. SERGIO ANTONIO RIPOLL FUNARI DNI N 17.998.96.4.- Ampliación del Objeto Social.- A los fines de dar tratamiento a los puntos referidos en el orden del día se convoca a Asamblea general de accionistas Ordinaria y

Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 2020 a las 10:10 hs. para tratar el orden del día: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta, 2.- Designación de Nuevo Directorio -reestructuración, 3.- Otorgamiento de Poder Especial, 4.- Ampliación el Objeto Social. -
 Acta de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria.-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 31 días del Mes de Agosto de 2020, A LAS 10:00 HS, se reúne en la Sede Social los Sres. Accionistas de Ingeniería y Arquitectura S.A. cui t30-71045496-1 Preside el acto el Sr. SERGIO ANTONIO RIPOLL FUNARI DNI N 17.998.96 7 quien declara constituida la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, con asistencia de accionistas y en orden del día : 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Designación de nuevo Directorio-reestructuración, conformado por RICARDO FRANCISCO RIBERO DNI N°26.932.425 con domicilio Paroissien 1661 1 d caba y director: IGNACIO MUJIA DNI N° 22.501.674 domiciliado en Avenida Liniers 2247 Tigre y Director Suplente Sergio Antonio Ripoll Funari DNI N° 17.998.967, POR unanimidad resuelven aprobar la moción de Sergio Antonio Ripoll Funari en todos sus términos. 3) Otorgamiento de Poder Especial a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. - 4) OBJETO SOCIAL: Se decide proceder a la Modificación del Mismo en el Acta Constitutiva de la Sociedad y sus modificaciones. Toma la

palabra Sergio Antonio Ripoll Funari quien expresa modificar el Objeto Social de la Sociedad de acuerdo con descripción de la mencionada Asamblea. Por unanimidad los SRES. ACCIONISTAS RESUELVEN aprobar la moción del de Sergio Antonio Ripoll Funari en todos sus términos

Dr. IGNACIO JORGE - Abogado
N°1318 - e.14 junio. - v.14 junio. - p.414 - \$500

**INGENIERIA Y ARQUITECTURA
S.A
ACTA DE DIRECTORIO
VOLANTE**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 31 días del Mes de Agosto de 2020, A LAS 14:00 HS, se encuentra en la sede social el SR. RICARDO FRANCISCO RIBERO DNI N°26.932.425 domiciliado en Paroissien 1661 1 de caba y director IGNACIO MUJIA DNI N°22.501.674 domiciliado en Avenida Liniers 2247 Tigre y el SERGIO ANTONIO RIPOLL FUNARI DNI N 17.998.967 director suplente de la Sociedad, y se decide a los fines de la Inscripción de la designación en la IGJ efectuada en la Asamblea General de Socios del día 31 de Agosto de 2020 corresponde que los directores designados denuncien sus datos personales y fijen domicilio especial, por unanimidad resulta aprobado lo mocionado por el Sr. Presidente.-

Dr. IGNACIO JORGE - Abogado
N°1319 - e.14 junio. - v.14 junio. - p.125 - \$150

**INGENIERIA Y ARQUITECTURA
S.A
ACTA COMPLEMENTARIA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 31 días del Mes de Agosto de 2020, A LAS 15:00 HS, se encuentra en la sede social el SR. RICARDO FRANCISCO RIBERO DNI N°26.932.425 PRESIDENTE DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA domiciliado en Paroissien 1661 1 d caba y director titular IGNACIO MUJIA DNI N°22.501.674 domiciliado en Avenida Liniers 2247 Tigre y el SERGIO ANTONIO RIPOLL FUNARI DNI N 17.998.967 director suplente de la Sociedad, y toma la palabra el SR. PRESIDENTE y mocionan que :
1.- Deposito de Garantía: En este acto el Presidente, Director Titular y Director Suplente depositan en la Caja de la Sociedad la suma de PESOS CINCUENTA MIL en concepto de garantía de sus funciones., por

unanimidad resulta aprobado lo mocionado por el Sr. Presidente.-

Dres. ESTEBAN J. MARTINEZ MP 3133
Dr. MIGUEL IGNACIO JORGE - Abogado
N°1320 - e.14 junio. - v.14 junio. - p.145 - \$150

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2021
Autorizada: Decreto
-2021-1051-E-GDESDE-GSDE
de fecha 27/05/2021
Expediente. N°
2021-00069121-GDESDE-DGR
#MEC**

Objeto: Adquisición e Instalación de Equipamiento con destino al nuevo edificio de la DGR ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45 de la Ciudad de Santiago del Estero.
Presupuesto Oficial: \$ 7.293.156,00 (Pesos: Siete Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis c/00/100)

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos: Diez Mil c/00/100)

Lugar de consulta y venta del Pliego: Días hábiles de 8.00 a 12.00, hasta el día 25 de Junio del 2.021. en la Div. Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia, sito en Calle Garibaldi N° 43/45-Tercer Piso- de la Ciudad de Santiago del Estero.

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2021 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si aquel fuere decretado feriado, a la misma hora, en la Div. Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Sito en Calle Garibaldi N° 43/45-Primer Piso de la Ciudad de Santiago del Estero.

C.P.N CARLOS OSCAR GALLO - A/C
Dirección General de Rentas
e. 14 junio - v. 15 junio

**DIRECCION DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 39/2021
EX-2021-00550154-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION DE PISO, REVOQUE, PINTURA, ELECTRICIDAD Y VEREDA EXTERIOR EN LA ESCUELA N°1 SOR A. M. TABOADA - UBICACION LOC VILLA LA PUNTA - DPTO CHOYA".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-3000-E-GDESDE-MOPA
MA del 02/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL :
\$10.550.251,70 (Pesos diez millones quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y uno con setenta centavos)

FECHA DE APERTURA: 25 de junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.000,00 (Pesos once mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - DIRECTOR GENERAL
e.14 junio - v. 15 junio

**DIRECCION DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 40/2021
EX-2020-00178390-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE UNA SALA, SUM, COCINA Y ARREGLOS EN GENERAL DEL JARDIN N°255 - UBICACION INVERNADA SUR - DPTO. FIGUEROA".

A U T O R I Z A D A P O R :
DECTO-2021-1103-E-GDESDE-GSDE
del 02/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL :
\$14.317.312,17 (Pesos catorce millones trescientos diecisiete mil trescientos doce con diecisiete centavos)

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres

de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 14.500,00 (Pesos catorce mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Arq. GABRIEL E. LECUONA - DIRECTOR GENERAL e.14 junio - v. 15 junio

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE LICITACION PUBLICA N° 41/2021 EX-2021-00604888- -GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, PATIO CUBIERTO Y REFACCION DE SANITARIOS DE ESCUELA N°459 - UBICACION LOC QUISHKA DPTO. BANDA".

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2021-2994-E-GDESDE-MOP AMA del 02/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL: \$5.489.359,06 (Pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00 (Pesos cinco mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - DIRECTOR GENERAL e.14 junio - v. 15 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESOLUCIÓN

Número:

RESOL-2021-1356-E-GDESDE-IPVU #MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00174252- -GDESDE-IPVU#MOP - Inic: Silvana Elizabet Galván - Asunto: Clausura de Unidad Habitacional Mza. 6 Lote 28 - Grupo Habitacional 2000 Viv. B° Saint Germés.

Fusionado: EX-2021-00875428- -GDESDE-IPVU#MOP-Inc.: Agustín Gabriel Paskevici

VISTO: Las actuaciones de referencia; y CONSIDERANDO:

Que del Expediente de referencia se desprende el Recurso de Revocatoria interpuesto por JORGE ARIEL FERRARI DNI 24.336.318 y VERONICA DEL CARMEN LOPEZ DNI 28.870.913, tendiente a solicitar se deje sin efecto la Resolución 2021-965-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 5 de Abril del 2021, a través de la cual rescinde la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 6 Lote 28 del Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras- Saint Germés de esta Ciudad Capital a los Sres. Jorge Ariel Ferrari Doc. N° 24.336318 y Verónica del Carmen López Doc. N° 28.870.913, ya que los mismos no habitaban la vivienda, incumpliendo con la obligación impuesta por la Ley y en total violación de la norma. Que del análisis del presente recurso se desprende que:

1.- Temporaneidad:

Que el Recurso incoado fue presentado en fecha 17 de Mayo del corriente año. Y la Resolución fue notificada el día 12 de Mayo del 2021, siendo el mismo presentado por lo tanto, en tiempo y forma

2.- Análisis:

Que del análisis del presente Recurso se desprende que los adjudicatarios manifiestan residir en la unidad de referencia junto a su familia y cumpliendo con sus obligaciones como adjudicatarios.- Que asimismo informan que hubo oportunidades que si se ausentaron de la unidad, como ser en el mes de Enero que estuvieron de vacaciones fuera de la provincia, en Carlos Paz, un viaje familiar. También manifiestan que en el mes de Febrero realizaron remodelaciones en el domicilio a los fines de su manutención y que se ausentaron durante el feriado de Carnaval, ya que viajaron a la provincia de Salta.

Que al regresar, encontraron acta de clausura pero al estar en mal estado no se visualizaba bien los datos, y con motivo de los confinamientos y demás medidas restrictivas se hacía imposible poder llegar hasta el Organismo. -

Que en el mes de Marzo el señor Ferrari fue diagnosticado con Covid- 19 positivo lo que hizo que el grupo familiar se ausente a los fines de que familiares cercanos los asistan. -

Que adjuntan documental que dan fe de los dichos en el escrito del Recurso impetrado. Que por lo expuesto y las razones de hecho y de derecho apuntadas este Dpto. de Asuntos Legales aconseja:

1).- HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por los Sres. Jorge Ariel Ferrari Doc. N°: 24.336.318 y Verónica del Carmen López Doc. N° 28.870.913, Levantar la Sanción de Rescisión dispuesta por Resolución N° 2021 -965-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 5 de Abril del 2021 y en consecuencia Mantener Firme la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 4823 /13 de la vivienda ut supra citada, sobre la base de los argumentos esgrimidos. -

2) En caso de constatarse, falta de habitabilidad se procederá sin más trámites a la Rescisión de la adjudicación y recupero del inmueble.

3).- Publicar dicha medida en el Boletín Oficial y notificar la misma

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto

administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3.600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por los Sres. Jorge Ariel Ferrari Doc. N°: 24.336.318 y Verónica del Carmen López Doc. N° 28.870.913, Levantar la Sanción de Rescisión dispuesta por Resolución N° 2021-965-E-IPVU-MOP de fecha 5 de Abril del 2021 y en consecuencia Mantener Firme la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 4823 /13 de la vivienda identificada como Mza. 6 lote 28 Grupo Habitacional 2000 Viv. Barrio Campo Contreras (Saint Germés), en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°- En caso de constatarse, falta de habitabilidad se procederá sin más trámites a la Rescisión de la adjudicación y recupero del inmueble.

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar. -

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - PRESIDENTE INTERVENTOR

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N°

072/2.021 APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° DECAC -

2021-497--E - MUNISANTIAGO

-INT.

DE FECHA 03-06-2021

EXPEDIENTE N°776-25-2021

OBJETO: "18 (DIECIOCHO) CUBIERTAS 245-70R16".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$522.000,00. (Pesos: Quinientos Veintidós Mil con 00/100 Ctvts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Parque Móvil de la Dirección de Servicios Urbanos (Vehículos Dominio AC-346-BP, AD-911-GS, AC-346-AW, AB-850-FM, AB-850-FK, AB-850-FI, AD-911-FP). -

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100 Ctvts.).

FECHA DE APERTURA: 30/06/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25/06/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES N°1322 - e.14 junio. - v.16 junio. - p.196 - \$140

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 073/2.021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO

ACUERDO N° DECAC - 2021 -502

-E- MUNISANTIAGO -INT.

DE FECHA 03-06-2021

EXPEDIENTE N°202-34-2021

OBJETO: "MATERIALES ELECTRICOS DESTINADOS A LA REFUNCIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO SAN MARTIN - 1° ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.835.938,00. (Pesos: Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 Ctvts.).

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días.

DESTINO: REFUNCIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO SAN MARTIN - 1° ETAPA. Dirección de Electricidad y Alumbrado Público. -

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00.- (Pesos: Dos Mil Novecientos con 00/100 Ctvts.).

FECHA DE APERTURA: 30/06/2.021

Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25/06/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 11 de Junio de 2.021 Lic. MYRIAM E. MANZUR - SUB-DIRECTORA DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

N°1323 - e.14 junio. - v.16 junio. - p.222 - \$150